



OFICIO N° 66461
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.22°/372

VALPARAÍSO, 22 de abril de 2024

La Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los fundamentos y motivaciones para rechazar el traslado solicitado por la funcionaria de Gendarmería de Chile, cuyo caso expone, las medidas de protección, resguardo y reparación tomadas por las instituciones, referentes a su estado de salud, estado físico y mental y acerca de la existencia o planificación de protocolos o estatutos referentes al estado de salud mental de los funcionarios y funcionarias de Gendarmería del centro penitenciario que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 888C8EECB4BF4203



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.